

Principios Rectores para Proveedores

The Coca-Cola Company

Valores y compromisos de The Coca-Cola Company

La reputación de The Coca-Cola Company (la "Compañía") está cimentada en la confianza y el respeto. Nuestros empleados y aquellas personas y entidades con las que realizamos negocios en todo el mundo saben que hemos asumido el compromiso de ganarnos su confianza con un conjunto de valores que representan las más altas normas de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento de las leyes, y respeto a todas y cada una de las diversas costumbres y culturas que existen en las comunidades donde operamos.

Nuestra Compañía siempre se ha esforzado por realizar sus negocios de manera responsable y ética. Respetamos los principios internacionales de derechos humanos que tienen como objetivo promover y proteger los derechos humanos, incluyendo la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Asimismo, participamos en forma activa en el Compacto Global de las Naciones Unidas. Estos valores corporativos están formalizados en la Política de Derechos en el Lugar de Trabajo.

Nuestro reconocimiento de estos principios internacionales va de la mano con nuestra dedicación a enriquecer el lugar de trabajo, preservar el medio ambiente y fortalecer las comunidades en las que operamos.

Los Principios Rectores para Proveedores: Reflejar los valores de la Compañía

Los Principios Rectores para Proveedores (Supplier Guiding Principles, SGP) son uno de los cimientos fundamentales de los programas de responsabilidad en el lugar de trabajo de The Coca-Cola Company. Estos programas se llevan a cabo en la creencia de que ser un buen ciudadano corporativo es esencial para nuestro éxito en los negocios a largo plazo, y esto se debe reflejar en nuestras relaciones y acciones en nuestros lugares de trabajo y en los de quienes están autorizados a ser proveedores directos de nuestro negocio.

Al reconocer que existen diferencias en las leyes, costumbres y condiciones económicas que afectan nuestras prácticas de negocios en todo el mundo, creemos que los valores compartidos deben servir como cimientos entre The Coca-Cola Company y sus proveedores. Los Principios Rectores para Proveedores transmiten nuestros valores y expectativas y hacen hincapié en la importancia de las políticas y las prácticas tendientes a lograr un lugar de trabajo responsable que cumpla, como mínimo, con las leyes ambientales vigentes y con las leyes y reglamentaciones laborales locales. Los principios que se enumeran a continuación reflejan los valores que sostenemos en nuestras propias políticas, y esperamos que nuestros proveedores directos respeten el espíritu y la intención de estos principios rectores.

Libertad de asociación y acuerdos colectivos de trabajo

Respetar el derecho de los empleados a afiliarse o abstenerse de afiliarse a un sindicato, así como de constituirlo, sin temor a sufrir represalias, ni a ser víctimas de intimidación o acoso. En el caso de que los empleados se encuentren representados por un sindicato que cuente con reconocimiento legal, establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos voluntariamente y negociar de buena fe con dichos representantes.

Prohibir el trabajo infantil

Cumplir con las disposiciones sobre edad mínima establecidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes.

Prohibir el trabajo forzado y el abuso del trabajador

Prohibir el abuso físico de los empleados y prohibir el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo.

Eliminar la discriminación

Mantener lugares de trabajo en los que no haya discriminación ni acoso físico o verbal. Los fundamentos para el reclutamiento, la contratación, la colocación, la capacitación, la compensación y los ascensos deben basarse en la capacitación, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Horas de trabajo y sueldos

Compensar a los empleados de acuerdo con la industria y el mercado laboral local. Operar de conformidad absoluta con las leyes vigentes en materia de sueldos, horarios de trabajo, horas extras y beneficios, y ofrecer a los empleados oportunidades para desarrollar sus aptitudes y capacidades y, cuando sea posible, brindar oportunidades de ascenso.

Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable

Proporcionar un lugar de trabajo a salvo de peligros, seguro y saludable. Mantener un lugar de trabajo productivo, que minimiza el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y la exposición a riesgos para la salud.

Proteger el medio ambiente

Operar los negocios de tal manera que se proteja y preserve el medio ambiente. Cumplir con las leyes, normas y reglamentaciones ambientales vigentes.

Principios Rectores para Proveedores

Conformidad con las leyes y normas vigentes

Los proveedores de The Coca-Cola Company y los proveedores autorizados por The Coca-Cola Company deben cumplir con las siguientes normas, como mínimo, respecto a sus operaciones en su totalidad:

Leyes y reglamentaciones El proveedor debe cumplir con todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos vigentes locales y nacionales aplicables a la fabricación y distribución de nuestros productos y suministros, y a la provisión de servicios.

Trabajo infantil El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre trabajo infantil.

Trabajo forzado El proveedor no utilizará trabajo forzado, servidumbre por deudas, trabajo carcelario, militar u obligatorio.

Abuso del trabajo El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre abuso de los empleados y no abusará físicamente de los mismos.

Libertad de asociación y negociación colectiva El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre libertad de asociación y negociación colectiva.

Discriminación El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre discriminación.

Sueldos y beneficios El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre sueldos y beneficios.

Horas de trabajo y horas extras El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre horas de trabajo y horas extras.

Salud y seguridad El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes locales y nacionales sobre salud y seguridad.

Medio ambiente El proveedor debe cumplir con todas las leyes ambientales vigentes locales y nacionales.

Prueba de cumplimiento El proveedor debe poder demostrar cumplimiento con los Principios Rectores para Proveedores a solicitud de The Coca-Cola Company y de manera satisfactoria para esta.

Estos requisitos mínimos forman parte de todos los acuerdos entre The Coca-Cola Company y sus proveedores directos y autorizados. Esperamos que nuestros proveedores desarrollen e implementen mecanismos comerciales internos adecuados para garantizar cumplimiento con los Principios Rectores para Proveedores.

La Compañía recurre a terceros independientes en forma habitual para evaluar el cumplimiento de los proveedores con los Principios Rectores para Proveedores. En general, entre estas evaluaciones se incluyen las entrevistas confidenciales con empleados y mano de obra contratada y presente en el establecimiento de trabajo. Si un proveedor no cumple con algún aspecto de los requisitos de los Principios Rectores para Proveedores debe implementar medidas correctivas. La Compañía se reserva el derecho de rescindir contratos con cualquier proveedor que no pueda demostrar cumplimiento con los requisitos de los Principios Rectores para Proveedores.

Para más información, o para obtener este folleto en otros idiomas, visite nuestro sitio web: www.coca-cola.com

The Coca-Cola Company